



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1462 DE 2022

“Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Secretaria de Salud de Bolívar”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustarán con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 1369 del 27 de octubre de 2022, se le concedieron al funcionario **JOSE MIGUEL TORRES ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.166.511, quien ostenta el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 007**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, más cuatro (4) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, por haber prestado sus servicios de manera ininterrumpida en el tiempo comprendido entre el 23 de enero de 2021 y el 22 de enero de 2022, lo cual correspondería al periodo 2021-2022 de vacaciones.

Los periodos de vacaciones concedidos para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado en considerando anterior, sería a partir del día 15 de noviembre de 2022 y culminaría el día 05 de diciembre de 2022, y el disfrute de los días adicionales de descanso remunerado sería a partir del 06 de diciembre de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022, debiéndose reintegrar el 13 de diciembre de 2022.

Que, la doctor **YADELCY HERRERA ORTEGA** – Dirección De Aseguramiento Y Prestación De Servicio De Salud, en su calidad de jefe inmediato del funcionario **JOSE MIGUEL TORRES ACEVEDO**, solicitó mediante oficio GOBOL-22-048969, suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 21 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

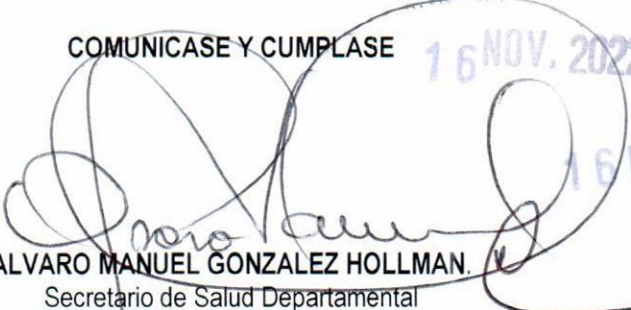
ARTICULO PRIMERO - SUSPENDER el disfrute de las vacaciones a **JOSE MIGUEL TORRES ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.166.511, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 007**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 1369 del 27 de octubre de 2022, a partir del día de 21 noviembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Que el funcionario **JOSE MIGUEL TORRES ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.166.511, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 007**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores el día 21 de noviembre 2022.

VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los,


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN.
Secretario de Salud Departamental

Revisó y aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate Del Río – Jefe Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Fernando Matute Turizo – Director Administrativo y Financiero
Revisó y aprobó: Yadelcy Herrera Ortega – Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios

**Bolívar
primero**